



San Salvador, 25 de enero de 2021.

Maestra  
Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez  
Vice Ministra de Cultura  
Presente

Distinguida Vice Ministra Pleitez:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación para El Desarrollo de El Salvador FUNDESER.

Nos referimos a Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el 31 de diciembre de 2021, que según Dictamen N° 392, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, de fecha 23 de diciembre de 2020 y decreto N° 805 Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, publicado en el Diario Oficial N° 257, Tomo N° 429, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Según Dictamen N° 392, y Decreto N° 805 en el Art. 1.- LEY DE PRESUPUESTO, Romano, III – GASTOS, Partida Presupuestaria 3500, Ramo de Cultura, Literal B. ASIGNACION DE RECURSOS, numeral 03, Apoyo a ONG's y Otras Instituciones, sub numeral 01, Transferencias a Otras Entidades y ONG's, página N° 156 del Diario Oficial N° 257, se le asignan a nuestra institución Fundación para el Desarrollo de El Salvador (FUNDESER) la cantidad de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$700,000.00).

Debemos exponer que la asignación de estos recursos a CULTURA, se debió a un error en el Dictamen N° 392, siendo lo correcto el Ministerio de Salud (MINSAL).

Los recursos gestionados y asignados a nuestra Fundación, serán invertidos en Proyectos de "Elaboración de Prótesis, Ortesis y Asistencia Técnica en Rehabilitación Integral para Pacientes Amputados en la Red de Hospitales Públicos y Unidades de Salud del MINSAL".

De este tipo de proyectos ya hemos ejecutado Dos, el primero a finales del año 2019, y el segundo en el mes diciembre del año 2020 el cual se encuentra en proceso de liquidación, en ambos proyectos hemos beneficiado a casi 200 pacientes que han requerido prótesis y tratamiento de rehabilitación.

Según lo expuesto anteriormente, de la manera más atenta le solicitamos:

Interponer de sus buenos oficios ante el Ministerio de Hacienda o la instancia correspondiente, para realizar transferencia Ejecutiva, del Ministerio de Cultura, a favor del Ministerio de Salud (MINSAL), según partida presupuestaria N° 3200 Ramo de Salud, 34 Subsidios Varios, por la cantidad de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$700,000.00), para ejecutar proyecto descrito anteriormente, por parte de nuestra Fundación para El Desarrollo de El Salvador FUNDESER.

Anexamos copias de documentación relacionada

En espera de una respuesta positiva a la mayor brevedad posible, le saluda;

Muy Atentamente:

  
Porfirio Salvador Figueroa Henríquez  
Representante Legal de FUNDESER



CC:/ Lic. Francisco Mauricio Mena  
Director General de Relaciones Internacionales y Cooperación en Funciones  
Licda. Yaneth Marisol Vásquez de Avalos  
Directora General Financiera Institucional